



#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0010-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0671-2025-FACS/UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el Artículo 58 inciso k) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el Personal Administrativo No Docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1031-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Karina Rossely Nina Manchego, para la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, del 09 de abril de 2025 al 31 de octubre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, en su artículo segundo, encargar, a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0671-2025-FACS-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado, correspondiente a la Srta. Karina Rossely Nina Manchego, para la Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de enero de 2026 hasta la fecha que se determine por conveniente;

Que, mediante Expediente N° 02155-R-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Karina Rossely Nina Manchego, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, del 09 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Karina Rossely Nina Manchego, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, del 09 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025; **debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026**, conforme se detalla a continuación:

...//



-2-

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0010-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	09-04-2025	31-12-2025	SERVICIO ESPECIFICO	31/03/2026

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta*  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Lic. Delia María Miranda Casquina*  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-LUCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• FACS  
• DGA  
• U. EF  
• U. RRHH  
• C.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA  
• U. TIC  
C.C. ARCHIVO



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 29 de diciembre de 2025

**OFICIO Nº 0671-2025-FACS/UJCM**

**SEÑOR:**

**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 02155-R-UJCM**

**FECHA: 30/12/2025 HORA: 10:38 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y mediante el presente, solicitar a su despacho la ampliación de contrato de la CPC. Karina Rossely Nina Manchego, del 01 de enero de 2026 hasta la fecha que usted vea por conveniente.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
  
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS

AJCB/D FACS  
Archivo